

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTA: Don María del Pilar San Segundo Sánchez

Sesión celebrada el día 11 de abril de 2000, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, S.C. 39-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Explicar la problemática creada en torno a la ubicación de la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos de Los Huertos, en Segovia.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	2178	Intervención del Sr. Fernández Santiago, Vicepresidente Primero y Consejero de Medio Ambiente, para informar a la Comisión.	2178
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	2178	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	2181
Primer punto del Orden del Día. SC 39-I.		En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Gómez González (Grupo Socialista).	2181
La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2178		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	2183	En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández Santiago, Vicepresidente Primero y Consejero de Medio Ambiente.	2189
Intervención del Sr. Fernández Santiago, Vicepresidente Primero y Consejero de Medio Ambiente, para responder a las cuestiones planteadas.	2184	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	2191
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Gómez González (Grupo Socialista).	2187	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Canedo Aller (Grupo Socialista).	2191
Intervención de la Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, llamando a la cuestión al Sr. Procurador.	2187	Contestación del Sr. Fernández Santiago, Vicepresidente Primero y Consejero de Medio Ambiente.	2192
Continúa el Procurador Sr. Gómez González (Grupo Socialista) con su intervención.	2187	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, levanta la sesión.	2192
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	2189	Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos.	2192

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Buenas tardes, se abre la sesión. ¿Algún Grupo tiene que comunicar alguna sustitución? No. Pues por parte de la señora... Ah, sí.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Sí. Por parte del Grupo Socialista, Fernando Benito sustituye a Felipe Lubián, José Yáñez a Concepción Martínez, Cipriano González a Antonio Losa y Ángel Gómez a Antonio de Meer.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Pues muchas gracias. Pues... comunicadas las sustituciones, por la señora Vicepresidenta se dará lectura al único punto del Orden del Día.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Primer punto del Orden del Día: **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: explicar la problemática creada en torno a la ubicación de la planta de tratamientos de residuos sólidos urbanos de Los Huertos, en Segovia"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Sí, muchas gracias, señora Vicepresidenta. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO Y CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Sí, gracias, Presidenta. Señorías, comparezco, como siempre, gustoso ante esta Comisión para dar cuenta de lo que supone una realidad ya conseguida, que es, desde luego, la gestión adecuada de los residuos urbanos que produce una provincia como

Segovia, que junto a la de Soria y quizá dentro de muy poco a la de Zamora, serán las tres provincias que tengan una realidad de gestión de residuos urbanos más moderna de toda nuestra Comunidad Autónoma.

Realmente me dará oportunidad de explicarles cuáles han sido las circunstancias desde que compareciera en esta misma Comisión, hace ya años, el entonces Consejero, señor Jambrina, sobre una comparecencia muy parecida o idéntica a la que hoy se hace, respecto a, entonces, la puesta en marcha de un sistema de gestión moderno de los residuos urbanos de la provincia de Segovia.

Realmente, esto es lo que yo voy a intentar trasladar a sus Señorías a esta Comisión. Y, de entrada, decirles que si quieren que empecemos por el principio, me consta que la planta de tratamiento de residuos, cuyas obras han finalizado ya -por tanto es muy oportuna esta comparecencia-, pues, yo no tengo constancia de que tenga hoy ningún problema en su ubicación. "Ninguno" quiere decir ausencia absoluta de problemas. Es verdad que la comparecencia -y lo reconozco- se produjo en un momento en que podría referirse a una dificultad de disponibilidad de dos hectáreas de las veintitrés que tenía la parcela cedida por el Consorcio a la Junta de Castilla y León, a través de la Diputación Provincial, para la ejecución de las obras de este centro de tratamiento, este CTR en su momento, pero que son, y lo digo desde el principio, cuestiones estas completamente subsanadas, a efectos de la puesta en marcha inmediata de la que ya es una planta en fase casi de explotación inmediata.

Y antes de pasar a aclararles las circunstancias que justifican esta comparecencia, yo quisiera aprovechar la oportunidad para informar acerca de actuaciones que se han venido realizando a lo largo de los últimos dos años, es decir, desde el año noventa y ocho hasta aquí... noventa y ocho porque se hizo una reforma del Plan de Residuos Urbanos de Castilla y León que, a su vez,

modificaba el Plan del año noventa, que era la fecha de aquel Plan. Digo lo que se ha venido haciendo en estos años conjuntamente entre el Consorcio Provincial para la gestión medioambiental de la provincia de Segovia –que lidera la Diputación Provincial– y la Junta de Castilla y León en la búsqueda de una solución de las aproximadamente setenta, setenta y cinco mil toneladas de residuos que produce la provincia de Segovia cada año, cogiendo las puntas de cuando menos y cuando más, y que, en definitiva, exigían una solución.

En mayo del año noventa y siete, la Junta de Castilla y León inició los trámites para solicitar, en su momento, la financiación de las infraestructuras que, en materia de tratamiento de residuos, debería venir del Fondo de Cohesión que la Unión Europea destina a esta finalidad, para la puesta en marcha de una solución, que en el caso de Segovia la elegida era crear un único centro, un centro de tratamiento de residuos, que se iba a ubicar en la localidad de Los Huertos, y que tendría una dotación con un sistema de reciclaje y compostaje, además de poner en marcha cinco plantas de transferencia, que iban a estar localizadas en los municipios de Boceguillas, Cantalejo, Nava de la Asunción, Cuéllar y El Espinar.

Ésta fue la solución que, en su día, se puso encima de la mesa, de forma que, a finales del noventa y siete, la Unión Europea, decisión de doce de diciembre de este año, aprobó financiar este Proyecto, que, entonces, suponía financiar con Fondos de Cohesión un 80% de los 950.000.000 que costaba y la Junta aceptó financiar el 20% restante.

En este momento se apostaba por la implantación de un nuevo sistema de gestión de residuos urbanos, que está basado en técnicas de reciclaje y compostaje, dejando como última posibilidad el vertido controlado para la fracción de aquellos residuos que no fueran recuperables, que, en definitiva, sería una cuestión de un tanto por ciento en torno al 10%. Y así se aprobó, con fecha cinco de octubre del noventa y nueve, pues, las variables de este proyecto que hoy, como decía, es una realidad.

El Centro de Tratamiento de Residuos que hoy está finalizado, más las cinco plantas de transferencia, más el importe de que supuso el sellado del vertedero de El Espinar y algunos programas de comunicación de estas inversiones, de cultura de selección de residuos, ha supuesto una inversión para los residuos en Segovia y su provincia, hasta la fecha, de mil trescientos millones de pesetas. A esos mil trescientos millones de pesetas deberemos unir lo que supondrá, una vez puesto en marcha el centro de tratamiento de residuos, el sellado de todos los vertederos que ya localizados en la provincia de Segovia, que podría suponer una cantidad por encima de los 1.000 millones más, para hacer una gestión adecuada al Plan Nacional de Residuos, una gestión adecuada a lo que Europa nos dice respecto a estos residuos en este momento.

Y, una vez conocida la decisión de este órgano comunitario, se llevaron a cabo una serie de actuaciones que procedimentalmente han sido descritas ya en esta Comisión, pero que, fundamentalmente, fueron, pues, sacar adelante la licitación del proyecto y de la construcción del referido centro de tratamiento, en el municipio de Los Huertos, y, tras disponer del proyecto básico, pues, poner en marcha los trámites para el inicio de esa construcción que ha llevado un tiempo de dos años, aproximadamente, autorizando el uso del suelo no urbanizable, obteniendo la licencia de actividad y la evaluación del impacto ambiental, que ya se ha hecho de forma positiva, así como la obtención de la correspondiente licencia de obras. Eso es, grosso modo, lo que hemos hecho.

Y con respecto a las plantas de transferencia, el Consorcio responsable de esta materia inició, por su parte, los trámites que exige la normativa aplicable en materia urbanística y todos los trámites que exige en materia de actividades clasificadas. En definitiva, les relato lo que es el decurso normal de una de las estrategias de gestión de residuos más adecuadas que tenemos en nuestra Comunidad y que hoy, prácticamente –lo digo en esta fecha de la comparecencia– está prácticamente terminado.

El marco legal en el que se sitúa el sistema de tratamiento de residuos, previsto en el Decreto 50/98, como saben, fue modificado, una modificación del noventa, y ha sufrido una larga evolución en la que yo quiero sólo fijarme en el aspecto que se refiere a que se pueden gestionar los residuos mediante una solución provincial o soluciones supramunicipales.

La fórmula, por tanto, de Segovia, que hoy sirve para otras provincias –ya le digo: Ávila va a ir por el mismo camino, Zamora también–, es la fórmula de consorcio supramunicipal o mancomunidades municipales, que es, a nuestro juicio, una de las mejores soluciones para la gestión integral de todos los residuos urbanos de una determinada provincia, y donde el liderazgo le cabe, en este caso, a la Diputación, al igual que en otras provincias, Zamora, Ávila, hasta la fecha.

Y ésta es la realidad de esta planta: todos los objetivos previstos van a ser cumplidos, según anuncio a Sus Señorías. Desde luego, los puntos limpios en las localidades de Segovia, Cuéllar, Boceguillas, Cantalejo, Coca y Sepúlveda están ya construidos. Se ha dotado de setenta y cinco contenedores de papel-cartón, treinta contenedores de vidrio, y cuarenta contenedores de pilas que han sido distribuidos por el Consorcio y por las mancomunidades y Ayuntamientos en toda la provincia de Segovia. Hay un estudio de implantación de la recogida selectiva de la ciudad de Segovia que ha sido apoyado con soportes didácticos, con una exposición que yo creo que está dando sus frutos.

Y hay un desarrollo del inventario del vertedero con la caracterización de efectos en el medio ambiente, y una

propuesta valorada para el sellado que, como decía antes, en todos los vertederos que existen en la provincia de Segovia podría suponer una inversión, he dicho, en torno a los 1.000 ó 1.200 millones de pesetas. En ese margen nos movemos para lo que puede ser finalizar todo lo que es la operación de gestión de residuos.

Y quizá, por acabar, la realidad supone que también se tiene que unir el sellado de los vertederos incontrolados que venían utilizando los municipios de El Espinar y de San Rafael, que se ha terminado a finales del año pasado; a principios de este año dos mil están sellados ambos. Con lo cual, yo creo que se está preservando y se están teniendo en cuenta todas las pautas de implantación del nuevo sistema en una provincia como Segovia, que va a pasar a ser una provincia en su gestión, yo creo que ejemplar. Junto a lo que puede representar Zamora dentro de muy poco tiempo, Segovia y Zamora podrían ser dos de la provincias... ejemplar en el sentido de enseñar cuál es el modelo que se ha llevado a cabo.

Si esto es lo que yo quería decir a Sus Señorías, es verdad que esta comparecencia exige que se ponga de manifiesto cuál fue, además de la gestión -yo creo adecuada- de los recursos, cuál fue la circunstancia que se produjo, a propósito de la puesta a disposición de la Junta de Castilla y León por parte del Consorcio, durante la construcción de las obras, de los terrenos donde iban a ubicarse las instalaciones con sus correspondientes accesos, que es una competencia de ese Consorcio y que, como tal, el Consorcio lo hizo tras la suscripción del convenio de colaboración de diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho en su totalidad.

Lo que hizo el Consorcio es, tras este citado convenio que fue publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, número setenta y cinco, de veintidós de abril del noventa y ocho, es... en el pliego de bases para la contratación se establece que la actuación se desarrollaría en la parcela número diez del polígono siete, situada en el término municipal de Los Huertos, conforme a la cesión efectuada por el Consorcio que ya se ha referido.

Esta cesión se produjo, hay una serie de procedimientos que yo puedo aclarar a Sus Señorías, pero que son absolutamente ordinarios en cuanto al procedimiento de cesión de una ubicación; son: la Resolución del diecisiete de agosto del noventa y ocho, por parte de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León; la licencia de actividad, otorgada por la alcaldía del Ayuntamiento de Los Huertos mediante Decreto del veintinueve de septiembre del noventa y ocho; y la licencia de obra, otorgada por la alcaldía del Ayuntamiento de Los Huertos el veintitrés de octubre del noventa y ocho. Absoluta normalidad, por tanto, en el tratamiento.

Los proyectos que han servido de base para la tramitación administrativa de las autorizaciones indicadas -y son, como digo, la licencia, fundamentalmente la licencia y también la licencia de actividad- contenían los correspondientes planos catastrales identificativos del emplaza-

miento de la instalación en cuestión, en los cuales figura la parcela número diez del polígono siete del término municipal de Los Huertos con una superficie aproximada de veintitrés hectáreas. Es en este sentido en el que su construcción se ha efectuado conforme a la documentación administrativa presentada por el Consorcio, en esta parcela y no en otra, en esta superficie y no en otra, de veintitrés hectáreas, y respecto a ellas se han obtenido las licencias y los distintos permisos que incluían la totalidad de la parcela número diez del polígono siete, tal como reflejaba el plano catastral de esta zona.

Yo creo que cuestión distinta -y por sacar el tema que supongo que justifica esta comparecencia- es que en el mencionado plano, es verdad, no fuera este plano consciente de que había una realidad física que no era plenamente coincidente con la parcela que se había obtenido y que difería en dos hectáreas.

Bien, como saben Sus Señorías, para esto existen precedentes, las autorizaciones y licencias administrativas se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. Ésa es la normativa aplicable en la legislación vigente en nuestro país, de tal forma que la intervención administrativa se circunscribe -me refiero a las licencias- a la comprobación de la conformidad o de disconformidad del proyecto con el interés público y con la norma aplicable que define ese interés público. Así se hizo en el caso de Los Huertos, de tal forma que, sin perjuicio de lo anterior y advertido el error existente, sin duda, en dos hectáreas durante la ejecución de las obras, nada impedía, por una parte, a la Administración Local proceder a la expropiación forzosa de esas dos hectáreas -fue la primera idea que hubo respecto a seguir adelante con el proyecto, que en nada se vio afectado-, y, finalmente, fue una opción voluntaria que supuso que los responsables de la realización de este trabajo procedieran a la compraventa de los terrenos privados, voluntariamente aceptado por los propietarios, seguramente en el convencimiento de que beneficiaba -y mucho- sus intereses. Y puesto que no existía oposición alguna a su venta por parte de sus legítimos propietarios, el negocio de compraventa se produjo de forma absolutamente voluntaria, y resolvió el problema coyuntural que en un momento determinado -insisto, y sin afectar para nada al curso de esta obra- se había producido.

La empresa adjudicataria ha procedido hoy a la cesión gratuita mediante escritura pública de donación -no hoy, sino que con fecha doce de noviembre del noventa y nueve- y elevada ante el Notario doña Pilar Carrascal Peñuela, con el número 1226 del Protocolo de los citados terrenos. Todo esto lo digo porque así me lo ha notificado el Consorcio, porque nosotros, como Junta, no tenemos tampoco competencias en esta materia, pero para informar a Sus Señorías yo he pedido información al propio Consorcio y esto es lo que hay.

Y, por tanto, esto, sin más, supone la absoluta solución o resolución de todas las cuestiones dentro de los cauces legales más estrictos, de forma que es evidente

que respecto a la gestión de los recursos de Segovia de los residuos, pues hay un camino importante todavía por recorrer. Estamos en ello. La provincia de Segovia ha de conseguir los objetivos que nos hemos fijado en materia de gestión de residuos y también de reducción de la producción de residuos. Segovia está en la media de producción de residuos, en torno a un kilo/persona/día, pero quizá pudiéramos pensar que tiene un 1,1; es decir, está un poquitín por encima de la media que existe en nuestra Comunidad, muy poquito. Pero, ciertamente, ése es un objetivo.

Y es verdad que el nuevo tramo del Fondo de Cohesión, el que afecta al año dos mil-dos mil uno, que ya está tramitado ante Europa, intentará que se obtenga la cofinanciación para el proyecto de una línea de envases -que no está todavía- y para varios sellados de vertederos, de los que he dicho en su totalidad, que tiene hoy la provincia de Segovia. Ése es el objetivo para el bienio dos mil-dos mil uno. Y yo espero que, efectivamente, en el año dos mil uno o dos mil dos, Segovia pueda ser presentada como ejemplo en cuanto a gestión de residuos urbanos de nuestra Comunidad Autónoma, junto a la provincia de Zamora, pero quizá un poquitín antes, en cuanto a su puesta en marcha de esta... de este importante centro de tratamiento.

Y yo creo que lo que se ha conseguido con esto, en un territorio que es, como pocos, de un enorme valor natural, de una enorme singularidad ecológica, es evitar el poder contaminante que los residuos no gestionados adecuadamente tienen en el suelo y en el subsuelo, y evitar también los efectos que pudieran producirse en estos vertederos no controlados, respecto a las aguas subterráneas y al aire, que podrían desvirtuar y de una forma clara distorsionar el equilibrio del paisaje de una de las provincias más hermosas que tiene nuestra Comunidad Autónoma. Eso es todo. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Podríamos suspender la Comisión por quince minutos, pero si están de acuerdo los Portavoces de los Grupos, ¿podemos continuar? Vale. Bien. Pues para formulación de preguntas u observaciones, abrimos un turno para los distintos Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Ángel Gómez. Gracias.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señor Consejero y señores Procuradores. La verdad es que su exposición sobre un tema que es problemático y es difícil más me ha parecido la de... la de un ángel que la de un Consejero, por su capacidad de transformar una realidad -permítanme que haga uso del lenguaje- sucia -porque estamos en un tema de vertedero- en una realidad angelical.

Yo... hasta me ha dado la impresión, por el tono, la forma y demás, que usted cree lo que ha dicho, que usted se cree lo que ha dicho. Me da esa realidad. Pero eso

sería significativo de que, verdaderamente, éste es un proceso o que usted no ha seguido, o que a usted se le han trasladado de una forma verdaderamente equívoca, porque nada es como usted lo ha pintado. Y se lo digo, de verdad, desde el conocimiento cierto y real: nada es como usted lo ha pintado.

Es una planta de residuos que, simplificando el tema -que usted no ha explicado-, se planifica sobre... sí, para todos los objetivos que usted ha dicho, y que compartimos o no compartimos -algunos sí, otros probablemente no-, pero que no es el objeto del debate de hoy. Y se planifica para levantar en la finca número diez del polígono siete de la población de Los Huertos, y se levanta en la finca número nueve del mismo polígono, es decir, en la finca del vecino; y que ése es el problema, que a ustedes les parece "¿y qué?", "¿y qué?". Pero la realidad es que ese "¿y qué?" tiene mucho de conclusión. Hay bastantes porqués a esos "¿y qué?".

Esa realidad, si obedeciera sólo a un error -que parece que es lo que usted ha detectado-, pues hasta podría, por nuestra parte, entenderse como parte de la actividad propiamente humana, que a veces nos equivocamos o a veces se equivocan los funcionarios. Pero si a un error se unen otros muchos errores y en todo el proceso es difícil encontrar un solo acierto, es difícil creer que ese error sea un error, más bien parece parte de una planificación poco clara y, desde luego, llena... llena de sugerencias equívocas.

Yo creo que hoy, cuando estamos en vísperas -parece ser, según he oído por la prensa- que pasado mañana van a recepcionar la obra por parte de la propia Consejería, yo creo que se puede decir que la Junta de Castilla y León va a recepcionar una obra que carece de todas las características legales. Yo creo que no la acompaña la legalidad por ninguna parte. No tiene, a pesar de que usted haya dicho que sí, licencia de obra y no tiene, a pesar de que usted haya dicho que sí, licencia de actividad, porque esa licencia de obra y esa licencia de actividad se dieron para la planificación en un terreno distinto del que se hizo. Sí. No es verdad que haya una diferencia de dos hectáreas en los planos o en la adecuación de los planos del polígono y de la parcela, la parcela de veintitrés hectáreas que parece que no está delimitada y que deja fuera dos hectáreas, según me ha parecido entenderle a usted. Yo creo que no es cierto esto.

Desde el principio han ocurrido cosas raras. Primera cosa rara: el lugar donde se determina la planta de tratamiento y reciclaje no lo determinan ustedes, no lo determina la Junta de Castilla y León, ni siquiera lo determina la Diputación Provincial de Segovia; porque podría determinarlo la Diputación Provincial de Segovia, y a mí me parecería bien, pero ni siquiera la Diputación Provincial. Lo determina un señor, en principio anónimo, un industrial segoviano, que tiene a bien regalar -graciosamente- una parcela a la Diputación Provincial o al Consorcio. Regala una parcela y esa parcela es la que determina dónde se va a planificar. Por tanto, no es

la Administración quien determina el lugar donde se va a planificar.

Segundas anomalías. Aprovechan ciertas urgencias veraniegas para pedir las licencias, y el tres de julio el Alcalde de Los Huertos –del Partido Popular– aprovecha la circunstancia de que ese mismo día le han pedido la autorización por parte de la Junta para proceder, y él, ese mismo día, dicta el Decreto que envía a la Comisión Provincial de Medio Ambiente, pues, considerando que es adecuado y que es oportuna la construcción y el levantamiento allí, y aprovecha, además, que no está la Secretaría de la Corporación para que haga el informe jurídico oportuno, y entonces recurrimos, extraordinariamente también, a un funcionario de la propia Diputación. Y el permiso y la autorización se tramitan y se dan el mismo día; una urgencia extraordinaria en plenas vacaciones de verano.

Pero es obvio, es obvio, o parece razonable que, dentro de la Administración, cualquier donación graciosa tiene algo detrás. Y, miren, yo no entiendo por qué la Administración acepta graciosamente que un particular industrial regale una finca y se acepte así por las buenas, y decimos: "¡caray, qué señor más altruista y más bueno!". Porque, mire usted, si la hubiera regalado para Mozambique, nos hubiera parecido bien; pero para Mozambique no la regaló, o para el Sahara, o para cualquier parte del Tercer Mundo, que... hombre, pues están bien ciertas actitudes altruistas; pero regalarle una finca de no sé cuántas hectáreas –usted ha dicho que de veintitrés– a la Administración, perdone, pero no es cosa que se vea con frecuencia, no es cosa que se vea con frecuencia, y cuando menos hay que sospechar que algo puede haber detrás. Yo sí que creo que algo había detrás, o alguna pretensión había. Pero yo creo que tienen que aclararnos ustedes si detrás de esa donación había algo.

Pero es que esto se completa después con otra donación más. Resulta que cuando se detecta el error, que ustedes dicen que es un error y que no se enteraron –yo les voy a demostrar que no es un error y que sí que se pudieron haber enterado–, pues entonces la empresa que está construyendo la planta compra esa finca que ha invadido por error y también se la regala a la Administración. Tiene un chollo, la Administración tiene un chollo con ciertas empresas y ciertos empresarios, regalándoles terrenos por doquier.

Y, claro, uno se pregunta cómo la Administración no se entera, y surgen algunas preguntas. Por ejemplo: ¿quién hizo el acta de replanteo?, ¿quién la firma?, ¿dónde se hizo el acta de replanteo?, ¿en qué despacho? Y si se hizo sobre el terreno, ¿por qué no se han pedido responsabilidades? No han pedido responsabilidades a nadie, ni al arquitecto que ha hecho el replanteo, ni a la empresa que construye sin comprobación y que compra una finca que luego regala, ni a ustedes –la propia Administración–, que también podían haberse pedido responsabilidades, porque no respetan la norma que sí

que exigen para todos los demás; a todos nos exigen licencia, pero a la propia Administración no.

Al Concejal del PP del pueblo, que es arrendatario de la finca y que no dice nada. ¿Ustedes creen que es creíble, que es creíble que el arrendatario, el dueño... no es dueño, es arrendatario de la finca, que la ha sembrado de cereal hace apenas un mes, hace apenas un mes, no detecte en su pueblo –un pueblo de trescientos habitantes, trescientos cincuenta habitantes– que se empieza a construir la planta de reciclaje, es posible que no detecte que la están levantando en su finca que la ha sembrado hace un mes? ¿No ha ido a darse un paseo...?, que todos los vecinos del pueblo han ido a ver dónde empieza y dónde están levantando, ¿él ha sido el único ciudadano que no ha ido a verlo? Y si ha ido, ¿no se ha dado cuenta que se lo están levantando, que se está... se han puesto las estacas en su tierra? Hombre, no me digan ustedes que no se han enterado.

Pero, además, es más: dos Concejales del Ayuntamiento se dedican, voluntariamente y desafiando la norma, a levantar las estacas que se plantan en su momento y advierten que las estacas están puestas en la finca que no corresponde a la finca de levantamiento de la planta. Todo esto antes de empezar a construir. Y, sin embargo, no se hace caso de todo esto y se sigue levantando la planta. Y la planta se levanta. Y cuando ya hemos invertido y ya hemos hecho obra, entonces decimos: "¡caray, si nos estamos... estamos levantando en la finca del vecino! Ya no hay remedio. Conclusión: se la compramos".

Pero es que aquí también está esto muy mal, porque quien la compra es la empresa que levanta la planta y que, además, es aspirante a la prestación del servicio; es aspirante a la prestación del servicio, a quedarse con la contrata del servicio de recogida de residuos. Y se la entrega a la Junta.

¿Ustedes no se dan cuenta de que les ha hecho sus prisioneros? Sí, sí, les ha hecho sus prisioneros. La empresa es dueña de la planta, porque la está levantando, aunque ustedes se la paguen, y es dueña del terreno. Luego, hace gesto y acto de generosidad y se la entrega a ustedes.

Pero, en fin, hay muchas incógnitas aquí, señor Consejero, y debe usted respondernos a ellas.

A mí me gustaría saber qué tipo de replanteo se llevó a cabo, quién lo llevo y por qué no se han exigido responsabilidades a quien replanteó mal; quiénes firmaron ese acta; cuándo conocen ustedes o el Consorcio el error que se produjo; en qué fecha... me parece que lo ha dicho; me ha dicho que es el doce de noviembre del noventa y nueve la fecha en la que la empresa constructora hace el regalo de la finca que ella ha comprado.

Pero yo no entiendo una cosa: por qué se permite que la empresa constructora se haga dueña del terreno y no

se hace la Administración. Eso es algo inexplicable, difícilmente explicable; no tiene explicación. Aun admitiendo que ha habido un error y que no nos hemos dado cuenta hasta que ya no teníamos las paredes muy levantadas y todos los cimientos echados, hasta ese momento... vamos a admitir que hubo error; yo no lo creo. Pero ¿por qué, una vez detectado el error, se pacta con la propia empresa que sea ella quien compre el terreno y no es la propia Administración quien adquiere el terreno, para ser dueños y para no quedar hipotecados en las manos de la empresa? ¿Por qué?

En fin. Este proyecto, que es un proyecto que, créame, los segovianos... y yo creo que todos los castellanoleoneses deseamos el proyecto como tal proyecto; prescindiendo de que las particularidades que tiene éste no nos gusten o prescindiendo de que la política que nosotros pudiéramos seguir sobre ese aspecto tuviera campos diferentes o... o algunos matices diferentes de los que ustedes tengan, pero la política de reciclar y la política de actuar sobre uno de los problemas importantes, que es la basura, es un tema que compartimos con ustedes. Repito que no sé si las formas serían las mismas; probablemente no.

Pero este proyecto, digo, huele mal, huele mal. Y es necesario, yo creo que es conveniente... sí, es porque es de basuras, es por eso, porque es de basuras; pero... pero el problema es que no ha empezado a funcionar. La que huele mal es la planta y todavía no tiene allí basuras.

Por tanto, señor Consejero, créame, no me ha... no me ha satisfecho su explicación, porque me ha parecido -repito- angelical, no se ha referido al problema que hay en Los Huertos; es otro el problema, nada tiene que ver con esto, es otro. Y usted ha hecho mucho rato hincapié o ha ocupado una parte de su intervención en explicarnos las bondades y las ventajas y los métodos de financiación que tienen las políticas sobre reciclajes de residuos urbanos, pero las anormalidades -no voy a emplear otra palabra-, las anormalidades que rodean al proyecto de la planta de reciclaje de Los Huertos son excesivas -no es sólo una- y determinan que su política aquí ha sido una política de indiferencia y ha sido una política de dejar hacer, por lo que yo creo que sería necesario que alguien asumiera responsabilidades; y responsabilidades significativas. No vale decir que es que la dueña de la tierra pues no tenía inconveniente en vendérselas; primero, porque no es verdad: sí que tenía inconveniente en venderlas; lo que ocurre que lo que tenía mucho inconveniente era en entrar en... en luchas a través de abogados; en eso es lo que no quería. Y entonces, cuando se encontró con los hechos consumados, se encontró con los hechos consumados de que su parcela había sido invadida, pues optó por vender, mejor que por litigar o por litigar en los tribunales, porque es una familia humilde y sencilla que tampoco se encuentra cómoda en estos campos.

Señor Consejero, de verdad, me agradecería otro tipo de explicación. Y, sobre todo, me gustaría asumir... que

asumieran algún tipo de responsabilidad en los muchos errores que se han dado en esta planta. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Gómez. Por el Grupo Parlamentario Mixto... el Grupo Parlamentario Mixto no va a intervenir. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señora Presidenta. Señor Consejero, de antemano nuestra enhorabuena, porque la Consejería, junto con el Consorcio Diputación y Ayuntamiento de Segovia, han logrado realizar una obra que llevaba anhelando la ciudad y la provincia de Segovia durante tiempo.

Señorías, cuando esta mañana nos reuníamos el Grupo Parlamentario Popular para analizar esta comparecencia, sinceramente, la verdad es que no salíamos de nuestro asombro diciendo "si el pequeño problema que hubo en su día se ha solucionado, ¿cómo es posible que el Partido Socialista no la retire?". Y, desde luego, la verdad, Señorías, es que, escuchando la cantidad de... digámoslo distracciones políticas que ha dicho el señor Portavoz del Grupo Socialista, Señoría, hay veces que a uno se le caen, en cierto modo, los palos del sombrero. Porque de todo lo que ha dicho, se nos ha quedado algo, se nos ha quedado algo: a ustedes les ha dolido enormemente que la ciudad y la provincia de Segovia tengan una obra realizada por el Consorcio y por la Consejería. Porque es la forma que tienen usted de hacer política, y lo ha dicho usted perfectamente en una frase: esto a ustedes les huele mal. Y es que no me extraña, porque están ustedes anclados permanentemente, permanentemente, en las hélices que están moviendo la basura continuamente. Y le tienen que oler mal; forzosamente, a usted le tiene que oler mal.

Porque, Señorías, cuando realmente analizamos este proyecto qué es lo que ha ocurrido, y vemos que desde el año mil novecientos noventa y siete se configura un Consorcio -Diputación y Ayuntamientos- para hacer una obra, se solicitan sobre una parcela -Señorías, digámoslo todo- de veintitrés hectáreas, que se ha pedido para el total -no se engañen ustedes, se ha pedido tanto la autorización de uso de suelo no urbanizable, la licencia de actividad, la evaluación de impacto, absolutamente todo... y la licencia de obras para toda la parcela-, aparece, cuando se inician las obras, un problema de titularidad, un problema, como ocurre en muchos... entre Catastro y Registro de la Propiedad; que, efectivamente, Señorías, el que concede la propiedad es el Registro. Y, efectivamente, sale una familia y dice "señores, hay una parcela, que dos hectáreas me corresponden a mí". Y dicen más -no es que sean humildes, que lo son-, y dicen: "no queremos llegar a la expropiación; creemos que la obra es buena. Queremos llegar a un acuerdo y que se nos pague". Y se paga y se hace la obra. Y no pasa absolutamente nada. Y Segovia se beneficia de una obra que, después de Soria, es de lo mejorcito que tenemos.

Pero de repente aparece el Partido de la Oposición y dice: "pero ¡qué vergüenza, Dios mío! Ustedes han construido, en vez de en la parcela nueve y en la diez". Pero oiga, si lo que tienen que analizar es que el problema se ha solucionado; y se ha solucionado de mutuo acuerdo entre el Consorcio –no la Consejería, que usted ha equivocado el foro–, no entre el Consorcio... entre el Consorcio y los titulares, no la Consejería.

Señorías, Señoría, lo que tenemos que darle es la enhorabuena a todos los que han participado y al pueblo de Segovia, que de una obra de 950.000.000, el 80% lo paga el Fondo de Cohesión y el 20% la Junta; y Segovia no ha pagado un duro. Eso es lo que tenemos que traer a esta Cámara.

La cantidad de temas importantes que tenemos que traer a estas Cortes, y traemos precisamente un problema solucionado, para decirle al Consejero, precisamente al Consejero, que es una vergüenza cómo se ha actuado, que ni hay licencia de obras, que aquello parece... la Guerra de las Galaxias. Hombre, no; sinceramente, no.

Yo creo que entre todos estamos abiertos a construir. Y estamos abiertos a que si algo va bien o mal, nosotros seríamos los primeros que lo diríamos. Pero señores, cuando algo ha habido bien, vamos a reconocerlo y a seguir, que ustedes saben igual que nosotros que los problemas que tenemos para centros de tratamiento son muchos y diversos en la provincia. Pero, por favor, cuando hemos construido uno, tiremos de él todos adelante y digamos: "enhorabuena", a todos, a todos. Que me da igual que los Ayuntamientos sean de un signo o de otro: a todos, enhorabuena.

Señor Consejero, nuestro Grupo Parlamentario agradece enormemente las explicaciones que usted ha dado. Creemos que ése es el camino a seguir y, por lo tanto, adelante con esa labor. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Castaño. Para una contestación por el... sobre los temas, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO Y CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, Presidente. Señoría. Empezaré contestando al Portavoz del Partido Socialista. Lo haré con toda la claridad de la que sea capaz, sobre todo no para aclararle las ideas a él, sino para que no se desdibujen nubes de las que yo creo que usted –Parlamentario al que yo no tenía ocasión de conocer en esta Comisión– ni siquiera sabe la trascendencia que puede tener si no se aclaran totalmente aquí.

Ésta es una Comisión de control del Ejecutivo y he dado cuenta de lo que un Consorcio de todos los Ayuntamientos de Segovia, presididos por la Diputación, han hecho en una gestión –yo creo ejemplar– de los residuos. Pero si usted, como ha hecho –jugando a lo que es el oficio de muchos, el oficio de jurista–, intenta describir

una realidad para dejar en el fondo ninguna acusación concreta, pero sí muchas dudas en el ambiente, voy a ocupar mi tiempo, con el máximo respeto, en aclarar todas ellas.

Tenemos que ser capaces en esta Comisión –porque estas Cortes llevan mucho tiempo funcionando– de... o decir algo que se pueda llevar a la realidad, o no dejar sombras de duda en el ambiente. Créame que he dedicado mucho tiempo en evitar que eso que es no decir nada, como lo que se ha hecho aquí, pero dejando mucha sombra en el ambiente, quede absoluta y totalmente despejado, si soy capaz. Y, si no, ya le invito, antes de empezar, de que esto aquí no. Si tiene usted tantas dudas como ha expuesto en su exposición ante este Parlamento, tiene usted otros cauces para acudir a ello. Todo, menos dejar esto en el aire como algo dudoso.

Conocemos ya en este Parlamento, los que llevamos mucho tiempo, cómo se siembra la duda mediante algo que no se puede constatar, y que, además, se confunde a la opinión diciendo cosas que no responden a la realidad, y que de esta manera dejamos algo que... sin saber muy bien de qué estamos hablando, pero queda un poco enrarecido.

Yo no dudo que lo haga de buena fe Su Señoría, pero yo voy a intentar emplear el tiempo que me queda en esta comparecencia, de aclarar casi todos y, si puedo, todos los aspectos, empezando por el primero.

La gestión de un vertedero en la nueva política de la Unión Europea no es un tema sucio; es lo más limpio de lo que tenemos que hacer. Lo sucio es dejar la basura fuera y no ordenada. Empiece usted por el principio.

La gestión, en una estrategia de residuos que vamos a hacer en los próximos años, será lo más limpio que se haga en esta Comunidad Autónoma. Gestionar miles de toneladas de residuos que antes no se gestionaban es lo más importante que posiblemente hagamos, si entre todos nos ponemos de acuerdo –y digo todas las fuerzas políticas– en ver dónde ponemos y ubicamos esos centros. En Segovia, problemas que usted trae aquí; en León, dificultades para la ubicación; en otros lugares, no sabemos si estamos o no de acuerdo donde vamos a poner el centro. Y así, al final, no se gestionan los residuos; tenemos que dar un paso adelante.

Nada es –ha dicho, Señoría– como yo lo he explicado. Sí es que hay un CTR que va a gestionar cerca de setenta y cinco mil toneladas cada año, con cinco puntos de transferencia en la provincia de Segovia, con una política de gestión selectiva de residuos y, en definitiva, una realidad que yo voy a presentar a todas las demás provincias como ejemplar en cuanto a gestión de residuos, en ese centro de compostaje, reciclaje, con una línea de envases nueva, que es exactamente lo que Europa nos dice que tenemos que hacer. La primera provincia, después de Soria, pero más completa, Segovia. Luego sí es como yo lo he descrito.

Estamos haciendo una gestión adecuada de los residuos, que es lo que a mí me preocupa.

Y lo hacemos con una fórmula adecuada, pero también aprobada por todos en la reforma del Plan de Gestión de Residuos, que es la que afecta a la posibilidad de que se haga mediante consorcio en el que participan todos los municipios de Segovia.

Paro aquí, porque quiero que piense que todos son todos: gobernados por el PP y por el Partido Socialista Obrero Español, y si hay alguno por Izquierda Unida; todos, en Junta Colegiada, aceptan la fórmula que se ha llevado a cabo para sacar adelante la gestión de los residuos de Segovia. Es muy importante saber que son todos "sin excepción alguna" en la provincia de Segovia los que han sido capaces de sacar e impulsar esta fórmula, para bien o para mal; todos. Es decir, cuando digo "todos", digo que cuando se acepta colegiadamente la donación "que usted ha puesto aquí en duda", son todos de forma colegiada los que la aceptan; todos. Cuestión ésta que no tiene más importancia, salvo que usted quiera arrojar dudas sobre ese tipo de actuaciones, que son aceptar una cesión gratuita. Pues entonces piense que todos estaban ahí. ¿Sabe quién no estaba? La Junta, la Junta no está en el Consorcio. Están los Ayuntamientos de Segovia, con la Diputación al frente; pero la Junta no.

Le he dicho antes que, sometiéndome al control, con mucho gusto, le voy a intentar aclarar los aspectos. Pero usted ha confundido, hasta tres veces en su intervención, Junta con Consorcio, como si fuera la misma cosa, utilizando la palabra "Administración". Administración somos todas: las locales, las provinciales, la regional y la nacional. Pero no confunda "como usted ha hecho un discurso con responsabilidades": la Administración competente en esta materia es el Consorcio formado por los Ayuntamientos de... todos, de la provincia de Segovia, al frente del cual está su Diputación. La Junta no ha aceptado ninguna donación. Es muy importante en esto ser muy "yo creo" rigurosos.

Y, efectivamente, el Consorcio "que no la Junta" formado por todos los municipios, aceptó en su día lo que fue objeto administrativo, que es la finca número diez en la parcela siete, que aparece perfectamente dibujada, y en la que se incluye la finca número nueve. Juntas forman las veintitrés hectáreas aceptadas en su momento, en las que sólo dos de esas veintitrés "veintiuna sí coinciden" son de titularidad privada. Ésa es la realidad. Es decir, desdibujar la realidad hablando de la parcela número nueve para ponerla en contraposición a la número diez es faltar a la verdad, porque la número nueve se incluye catastralmente en la número diez, parcela siete.

Y sólo dos... "tal como he dicho, Señorías, porque no vendría yo aquí a decir otra cosa más que la realidad que me consta" sólo dos de esas hectáreas resulta que eran "como se ha dicho muy bien" de titularidad privada, y, como tal, se vio la necesidad de que una vez realizada la

evaluación de impacto ambiental de las veintitrés, concedida licencia de las veintitrés, concedida licencia de actividad respecto a las veintitrés "porque eso es lo que se hizo en todo el decurso administrativo", y aplicando... como he dicho, y es una norma que la voy a volver a leer de cómo funciona en este momento la legislación vigente en este país, y es que se aceptó "salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros"; como sabe cualquier municipalista, con eso, la licencia en su día expedida sobre las veintitrés hectáreas es perfectamente válida.

Pero no lo digo yo, que no soy un experto, lo he consultado antes de venir aquí. Es jurisprudencia aceptada por catorce sentencias del Tribunal Supremo y varias sentencias que afectan a este país. Es aceptado que la licencia concedida con error es válida si se... como es el caso, se entiende que es "salvo derecho de propiedad" "que no lo estoy... yo no estoy improvisando esto" y sin perjuicio de terceros". De tal forma se concede la licencia y de tal forma sigue vigente la licencia. Es válida hasta la final actuación en esa realidad física de veintitrés hectáreas, tal como establecen "insisto" sentencias del Tribunal Supremo para casos como éste, que pensará usted que es el único, pero yo le aseguro que ni es el único ni va a serlo, ¿eh? Si quiere le digo una larga lista de actuaciones de la Administración, de todas, en las que hay un error respecto al Catastro con la finca real; que yo creo que no es una cosa que debemos defender, señor Gómez, pero tampoco sacar de esto una quiebra, como ha querido Su Señoría, en la que todos nos pongamos a pensar que aquí "como ha dicho" hay algo que está oliendo a basura. Pues yo le digo: si es así, tenemos que aclararlo.

Y continúo diciéndole que insisto en que la posibilidad de que las licencias sean válidas es absolutamente defendible, según mis apreciaciones. Y tampoco es posible que apelemos a secuencias anecdóticas, que unas son reales y otras no, como el que estuviera cultivado de cereal la finca, que me consta que no estaba ni estuvo nunca cultivada, no estaba ni estuvo nunca cultivada. Y eso no es sino dejar algo en el ambiente para que parezca imposible que, estando cultivada, se pueda uno confundir. Podría confundirse con el cultivo incluido, pero si encima no es cierto que estuviera cultivada, nos estamos también confundiendo de parcela nosotros en esta intervención.

Y también, por decirlo "y tampoco quiero insistir mucho más", no me parece... "se lo digo con toda honestidad" no me parece que deba decir en esta Comisión, si no puede probarlo, que haya algo detrás de una donación, porque la donación, necesariamente, la ha tenido que aceptar el órgano colegiado del Consorcio en el que están representados, además de la Diputación, Ayuntamientos de muy diferente color. Es decir, tendría que poner usted de acuerdo a todos los Alcaldes "y me pregunto qué pensaban los Alcaldes Socialistas que están

en ese Consorcio- para que una cosa de este tipo, que dice usted que huele a que hay algo detrás, no les llamara la atención.

Pero, en cualquier caso, sea como fuere, la aceptación de la donación en este caso se realiza a la Junta de Gobierno del Consorcio Provincial de Segovia, no a la Junta de Castilla y León -como ha dicho Su Señoría por dos veces en su intervención-, no a la Junta de Castilla y León, que no acepta ninguna donación ni cosa parecida, sino al Consorcio formado por todos los Ayuntamientos de Segovia.

No quiero con esto decir nada más que seamos más rigurosos, porque está usted intentando describir una realidad y de pronto se equivoca de protagonistas. Y es muy delicado, porque hay que tener muy claro que en esto, tal como ha puesto el tono Su Señoría, hay que tener muy en cuenta quiénes son los protagonistas. Y no le quiero decir más, porque tenemos ocasión.

Yo creo que, efectivamente, en esas apreciaciones, respecto a que si hay o no hay un chollo y algunos otros dibujos que usted ha querido poner en torno al Consorcio, yo le invitaría a que lo probara, porque, si es así, nos inquietamos todos mucho. Pero también le digo: no se deje llevar por falsas apariencias en una estrategia que yo creo -insisto- que, puesto que no se ha entregado a la Junta, tiene que dirimirse en el ámbito del Consorcio. Usted dijo que se entrega a la Junta, no se entrega nunca a la Junta, sino al Consorcio.

Pero es verdad que me interesa que sepa -a las preguntas que ha dicho- que el Acta de replanteo se hace por los técnicos de la Diputación Provincial de Segovia en su totalidad, que el Acta ha estado en mi poder y no constata más que, al final, que era adecuado según el Catastro, y luego había una diferencia de las dos hectáreas que aparecen segregadas de propiedad particular; pero son los técnicos de la Diputación. Y que si acepta que se trata de un error, la forma más adecuada de subsanarlo ha sido el que de una forma u otra nos facilitaran, mediante un sistema de compraventa, esas dos hectáreas de terreno.

Pero si eso, es lo único que yo creo que a usted razonablemente le puede preocupar, le representa que se va a hipotecar el futuro, nada más lejos de la realidad, porque ya nos ocupamos de que -como ha dicho Su Señoría y yo lo repito- en noviembre de este año se haga una donación de la que ya no puede derivarse marcha atrás. Eso es absolutamente ahora una titularidad del Consorcio, y cuando se saque el concurso para la gestión de ese centro de tratamiento no existe hipoteca alguna; no puede existir. Por eso exigimos que hubiera una donación ante Registro y con la Notaría que le voy a volver a decir, porque cuando usted hace afirmaciones, tiene usted que tener cuidado porque hay notarios por medio. Y no hay hipoteca de cara al concurso tras la donación que en su día se hizo -noviembre- ante la

Notaría doña Pilar Carrascal Peñuela, con el número 1226 del Protocolo, que no tiene ninguna marcha atrás.

Si Su Señoría quiere decir a esta Comisión que ahora se puede, si no se le concede la adjudicación, volver atrás la empresa, no. Para no dejarlo en el aire, para no decir cosas que puedan llevar a... No. No puede sino, posiblemente, consolarse como quiera; no se puede volver atrás en esto, se le adjudique o no se le adjudique a la empresa

Fíjese la afirmación que ha hecho: "está hipotecado y tienen ustedes que adjudicar". No, pero un "no" rotundo, que debe quedar muy claro incluso -y lo digo porque pienso que obra de una fe- en su propio conocimiento de la cosa. No hay posibilidad de que... salvo la rumorología, de esta donación ante notario se derive la necesidad o la hipoteca de adjudicar la gestión por años a esta empresa. No hay ninguna... No, pero es que usted lo ha dicho en esta Comisión y conviene dejarlo suficientemente claro. Por eso digo que me voy a ocupar un tiempo, aunque le parezca drástico, en dejar claro lo que es claro y dejar oscuro lo que es usted quería dejar oscuro. No hay hipoteca alguna.

Y, por tanto, si de la afirmación de que hay hipoteca, dijo usted que huele mal, aquí no huele mal. Aquí no huele mal. Si usted tiene luego la posibilidad de probar en su momento, cuando se haga la adjudicación, que huele o no huele... Son afirmaciones muy... muy rotundas, Señoría. Pero del que hayan donado dos hectáreas de terreno en un proyecto que tiene un volumen de cerca de 1.500 millones de pesetas decir que está hipotecado, en absoluto, en absoluto.

Y, por tanto, yo creo que en esto del "huele mal", créame... usted lleva en el Grupo menos tiempo, pero los que estamos en el Grupo Popular ya hemos oído eso de muchas otras cuestiones que luego quedaron en nada. O se puede probar y se prueba, o déjelo. No digo que no lo haga, pero piense bien que esto tiene que estar suficientemente cosido. Y, si no, con soltar al ambiente unos ciertos efluvios... lo digo por lo que supone preservar la buena gestión de un Consorcio del que yo no formo parte, pero me parece a mí... que me han pedido a mí que yo diga. Y yo digo: ¿alguna irregularidad que ha dicho Su Señoría? Pues, sin duda, no me siento especialmente feliz de que confundan catastralmente una finca con otra. Y esas cosas no deberían suceder, y esas cosas no son lo más edificante. Pero de ahí a montar lo que es una trama en la que ya aparece lo que Su Señoría ha calificado en mal olor o lo que ha dicho que empieza a parecer que nada es como se ha explicado.

En definitiva, la idea de lanzar al aire que aquí ha habido algo que no respeta la legalidad vigente es lo que yo no voy a consentir, en principio, porque estoy convencido de que no es así. Y deseamos que con su ayuda y la de todos -en ese Consorcio están ustedes también, seguro- aclaren cuál es la mejor circunstancia respecto a lo que a mí me importa, que es la gestión eficaz y

adecuada de los residuos urbanos de la provincia de Segovia que –como le digo– son cerca de ochenta mil toneladas, que es lo que realmente es.

Acabo, pues, diciéndole que no le voy a trasladar sino que creo que Su Señoría ha utilizado una serie de apariencias para hilvanar una secuencia, que incluso yo creo que en algún momento le ha servido para decir que lo mío era angelical; pero yo soy jurista de muchos años y digo: si algo de todo esto puede consolidarse, hágalo; pero no sea como lo de que están las hectáreas plantadas o cultivadas, porque no lo están. Conviene en eso ser muy fino. Si de ahí se llega a deducir alguna cosa, es peor.

Y hablaremos, insisto, de lo que representa que nos donen una parcela de estas características respecto de la gestión adecuada de los recursos.

Y respecto al Portavoz del Partido Popular, sí decirle que él ha visto las dificultades que en la gestión de residuos urbanos existen. Ésta es una más. Y yo insisto: yo no creo que sea fácil; yo no creo que deba ser una... una evidente falta de rigor en lo que es la parcela catastral con la parcela real una buena señal. Nosotros no nos sentimos, en este sentido, felices de que esto haya sucedido, pero observamos que en cada sitio existe una dificultad distinta.

La ubicación de un CTR, Señoría, es lo más complicado que tenemos entre manos. Y aquí lo que tendríamos es que buscar, todas las fuerzas políticas, el empuje para conseguir una ubicación adecuada en Segovia, una ubicación adecuada en Salamanca, una ubicación adecuada en León, porque en cada sitio surge un problema; de todos –y acabo–, Señoría, créame, de todos, señor Portavoz del PP, éste el menos grave. Mucho más me preocupan los problemas que están agobiando la ubicación de un centro en León o la ubicación... o la falta de ubicación de un centro para toda la provincia en Salamanca, o las dificultades que intuyo ya va a existir en la provincia de Palencia, donde no será uno, sino varios, y, muy posiblemente, donde tengamos también que ir a varias ubicaciones en la provincia de Burgos. Ésos son los problemas que yo creo que van a afectarnos.

No obstante, en este tema, pues tendremos ocasión de continuar... tenemos otro turno. Pero quería dejar claro que, a mi juicio y después de la información que tengo, nada más lejos de la realidad que pensar que aquí hay algo que no es sino un error catastral de los muchos que ocurren en la Administración española, por desgracia, por desgracia. Pero de ahí querer sacar una leyenda, no me parece lo más adecuado. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Ángel Gómez, por un tiempo máximo de cinco minutos. Gracias.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente... señora Presidente. Comenzaré por la intervención del señor Castaño, Portavoz del Grupo Popular.

Ha dicho: "teníamos un problema y se ha solucionado". No sé por qué me suena a mí esa frase. Me suena a mí esa frase hace tres años y medio apenas, cuatro, unos emigrantes montados en un avión, hipnotizados y lanzados fuera. "Teníamos un problema y lo solucionamos." Tenían ustedes ahora aquí un problema y lo han solucionado también.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Perdón, señor Gómez. Le he dado la palabra para contestar al señor Consejero, no para que establezca usted un turno de réplica con el señor Castaño. Muchas gracias.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Señora Presidenta, muchas gracias. Me hubiera encantado que hubiera hecho usted la misma observación al Portavoz del Grupo Popular cuando se dirigió hacia mi intervención.

EL SEÑOR: Perfecto, muy bien.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Responderé al señor Consejero. No... créame, de verdad, no pretendo yo dejar dudas, sino aclararlas, aclararlas. Las dudas, por mucho que yo me empeñara, no las iba yo a crear; las dudas están creadas. En la población de Segovia existen todas las dudas que yo he transmitido y más, y existe el convencimiento de que este proyecto... este proceso, perdón, ha sido un proceso que, en sí mismo, desde su origen está contaminado y que, como tal contaminación, provocará en una resolución desacertada y probablemente incorrecta.

Pero no soy yo quien lo dice. El Presidente del Consorcio, Vicepresidente de la Junta... perdón, Vicepresidente de la Diputación, perdón, de Segovia, miembro del Partido Popular, en la reunión de la mesa de contratación, cuando iban a estudiar las ofertas presentadas para tomar parte en el procedimiento abierto para adjudicar la gestión directa de la empresa, pide... manifiesta a los Vocales que se proponga a la Junta de Gobierno se inicie expediente de revisión del procedimiento licitatorio por los errores detectados en el mismo, y visto el informe del señor Secretario de la Diputación.

Es decir, como consecuencia de los errores múltiples que acompañan a todo este proceso y que –sí– el Partido Socialista pone en conocimiento de la opinión pública, y en conocimiento del propio Consorcio, y en conocimiento de la Diputación y en conocimiento de la Junta, llega el Presidente a la conclusión de que hay los suficientes errores como para anular el pliego de condiciones y proceder, al menos, a la revisión; él propone la revisión con la intención –supongo– de hacer uno nuevo. Es señal de que hay, ciertamente, suficientes errores.

Yo no he confundido en ningún momento el Catastro con la Junta; sé que hay una diferencia. Simplemente

quiero decir que aquí se ha producido un error por parte de todas las Administraciones que han participado en él: por parte de la Junta, porque no controla en qué finca construye. Porque yo sigo insistiendo: no soy jurista, soy docente; probablemente con muchas insuficiencias y con más deficiencias –y por eso no se me ocurre presumir de tal condición-. No soy Jurista, pero sí que sé que no es verdad, que no es verdad que la planta se levantara en la parcela o en la finca para la que estaba diseñada; que se levanta en la vecina. Y que no son dos hectáreas, que pertenezcan a la misma finca, que han quedado fuera; no. La planta se levanta en esas dos hectáreas y las que quedan fuera son las otras veintiuna, excepto un piquito, excepto un piquito, que ahora impide al que donó recuperar... recuperar el tema.

Ése es un hecho objetivo, señor Consejero; sí, ése es un hecho objetivo que podemos ir a verlo allí mañana, si quieren ustedes, porque lo he visitado, porque lo he visto, porque lo he comprobado y ése es un hecho objetivo; y, por tanto, no es refutable. Y por tanto, señor Castaño, señor Consejero, las licencias están pedidas para una obra que se proyecta en una planta diferente y distinta de la que se construye; y, por tanto, las licencias son nulas, son nulas. Sin mis conocimientos jurídicos, esas licencias son nulas y, por tanto, el proceso y el procedimiento está hoy viciado.

Pero créame, repito, si ése fuera sólo el problema, yo no hubiera traído esto aquí, esto aquí. Pero el problema es que es más. A mí me gustaría saber qué es... qué causa, qué hecho es el que motiva a ustedes a no hacer uso de los mecanismos legales que la Administración pone... que la legislación pone en manos de la Administración para proceder a regularizar el hecho que se ha irregularizado. Es decir, ustedes tienen la posibilidad de expropiar esa parcela y no lo hacen. Pactan ustedes... –perdónenme ustedes, el Consorcio-, el Consorcio; pero el Consorcio está representado, está presidido por el Vicepresidente de la Diputación, que es del Partido Popular, y ustedes son quienes... quienes deciden que sea allí y quienes, en definitiva, adjudican la obra, adjudican la obra.

Bueno, pues el señor Vicepresidente acuerda... según dice él: "El replanteo sobre plano se hizo por equivocación –por equivocación- en la parcela contigua..." –usted no admite la equivocación- "...en la parcela contigua, y Urbaser comenzó a edificar allí. Cuando nos dimos cuenta, la empresa consideró muy costoso el cambio y nos indicó que si el propietario estaba dispuesto a vender el terreno, ellos lo comprarían para después cederlo al Consorcio; y así se ha hecho".

Esto lo dice el Presidente del Consorcio, que es Vicepresidente de la Diputación. Y yo pregunto: ¿por qué no utilizó el recurso que la Legislación pone en manos de la Administración, como es el proceso expropiatorio, con lo cual no quedamos hipotecados a Urbaser, el Consorcio no hubiera quedado hipotecado a Urbaser?

Porque Urbaser –no se puede olvidar, señores- es una empresa que levanta la planta, pero que además aspira a quedarse con el concurso en la adjudicación de los residuos.

Y eso no es una duda que planteé yo, señor Consejero; es una duda que está ahí y que nace del propio acto en sí mismo. El hecho de que una empresa compre la parcela para luego regalársela a la Junta y optar a la vez a quedarse con el servicio, créanme, genera dudas; no las genero yo, no intente usted echarme la culpa a mí, yo sólo soy el mensajero en este caso. No intente usted matar al mensajero. Las dudas las tiene el proceso en sí mismo.

Pero es que hay más, es que hay más. Porque, si quiere, señor Castaño, explicamos la interpretación que popularmente se hace de por qué un señor regala al Consorcio –no a la Junta- una finca en origen.

La verdad es que la Junta planta mal plantada una planta de reciclaje. Y ése es un hecho que tienen que reconocer; y por ello deben, al menos, admitir el error. Pero hay muchos más errores.

Mire usted, por parte de la Diputación... claro, usted me dice "aquí no podemos..."; sí podemos, sí podemos, y debemos, y debemos, porque ustedes es un tema, es un asunto político en el que participan distintas Administraciones: participa la Junta y participa la Diputación y participan los municipios de la provincia de Segovia.

Pues entonces, resulta que en el Consorcio se nombra como vocal al director de la obra... al director de la planta, de la obra de la planta, que es funcionario de la Diputación y que está sometido a incompatibilidad para formar parte del Consorcio; se nombra, eso es un hecho.

A lo largo de la modificación del proyecto, se han llevado a cabo una serie de modificaciones en el proyecto. Y no han pasado por... son modificaciones sustanciales, han sido modificaciones sustanciales; no han sido modificaciones accidentales o modificaciones puntuales; han sido modificaciones sustanciales.

El replanteo es un acto que, una de dos: o se ha hecho por incompetentes mayúsculos, o se ha hecho en un despacho y no se ha hecho sobre la finca, que es donde debe hacerse. Alguien ha dado fe –mal dada fe- de unos hechos.

Y yo creo que cuando la Junta no asume que puede recurrir y usar el proceso... el procedimiento –perdón- de expropiación hace dejación... dejación de sus funciones. Y esto tampoco es una duda; esto es otro hecho. Y como, además, resulta que el pliego de condiciones con el que se va a adjudicar contiene tantas irregularidades y tantas anomalías, pues uno llega a concluir que, desde el principio hasta el final, éste es un proceso y un procedimiento que ha estado viciado y que ha estado cargado de vicios. Y tampoco lo digo yo; mire, en el

pliego de condiciones, lo dice el técnico oportuno. Y dice lo siguiente: "Por lo que, a juicio de quien suscribe, el Consorcio, antes de la adjudicación, debería comprobar, por informes técnicos periciales, el perjuicio económico que pudiera plantearse para los intereses públicos, si lleva a cabo la contratación sobre la base de un precio ofertado, cuya determinación no se ha realizado en los términos exigidos por la Legislación vigente y que contiene errores aritméticos y precios duplicados que lo incrementaron de manera injustificada".

Por tanto, señor Consejero, yo creo que, si he planteado aquí todas estas dudas, no es porque las dudas nazcan hoy. Yo hoy aquí he dicho en voz alta las dudas que han nacido en la provincia de Segovia, en el entorno de la planta de reciclaje de residuos, desde el mismo momento en que se inició su procedimiento. Y lo he traído aquí, precisamente, para que usted tuviera la oportunidad de dispararlas. Y, créame, a mí no me han quedado disipadas, a mí no me ha quedado despejada ninguna de las muchas dudas que tiene aquí.

Por otra parte, usted se ha convertido aquí hoy prácticamente en garante -lo que me parece muy bien, yo lo celebro- de que en el futuro va a haber una claridad total en el procedimiento que siga el Consorcio y en la adjudicación de la obra; me alegro de ello. Pero no sé cómo, mientras usted ha estado pasando toda la responsabilidad al Consorcio en lo que ha sido su intervención, puede responder ahora de la actuación que el Consorcio tenga en el futuro, si ni siquiera está en él. No entiendo cómo puede garantizar lo uno, las responsabilidades se las pasamos allá, y ahora garantizamos para el futuro una... una garantía que no estamos en posesión de... de dar.

Dice usted que la gestión será de lo más limpio. ¡Ojalá! Y de eso nos alegraríamos todos; créame, yo lo celebraría y no tendría ningún inconveniente -ninguno, ninguno- en felicitarle a usted en otra Comisión de características semejantes a ésta. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Gómez. Por parte del Partido Popular, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muy brevemente, para decirle al Consejero que nos ratificamos en todo lo que... lo que dijimos anteriormente.

Que, por supuesto, darle la enhorabuena para que continúe usted haciendo obras. Porque si esto nos ocurre en obras ya hechas y de las que Segovia se siente muy satisfecha, ¿qué va a ocurrirnos en todas aquellas obras -como usted dice- que tenemos pendientes?

Pediremos algún milagro, que la Oposición venga... digamos a ver si por una vez anda por buen camino y echa una mano para resolver todos estos temas.

Y señora Presidenta, yo quería hacer una reflexión con usted, que me va a costar, me va a costar, es difícil. Porque se me ha pedido la explicación... pide usted la explicación para algunos temas. Dice que un avión... montamos en un avión, unos emigrantes, hace tres años y se nos cae. Yo no iba en el avión; el que lo pilotara debía ser muy malo. Sinceramente, no lo sé.

¿Por qué regala una finca de veintitrés hectáreas que sólo ocupa dos, para hacer un centro de tratamiento? Fíjense, Señorías: ¿por qué se regaló una finca de veintitrés hectáreas, que sólo se ocupan dos para hacer un centro de tratamiento? Y digo yo que quizá sería para hacer urbanizaciones alrededor del centro de tratamiento; digo yo se van a vender muy bien; digo yo, vamos.

Y al final nos preguntamos en el Grupo Parlamentario es: de todo lo que se ha dicho, ¿se quiere esa obra o no se quiere? ¿Se quiere de verdad que se haya hecho esa obra o no se quiere? Y al final, Señorías, llega uno a la conclusión, analizando lo que aquí se ha dicho, que los idus de marzo a algunos le han sentado muy mal. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Castaño. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO Y CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Bien. Gracias, Señorías. Presidente. Yo voy a intentar ordenar un poco... porque, realmente, ya no se ha dicho mucho nuevo, y me interesa dejar claro al menos cuáles son las notas que yo tengo sobre este expediente, que, sin duda, es uno de los primeros en el que vamos a ver la gestión moderna de los residuos, sin perjuicio de otras circunstancias que se han traído aquí.

Contestando al Portavoz Socialista, es... yo creo que tenemos que poner de verdad las cosas en su sitio, a efectos de que podamos hacer un debate de control parlamentario al Ejecutivo Autonómico. Hombre, podíamos preguntar por el hambre que hay hoy en el cono sur de África, y yo también soy sensible con él; pero vamos a ver si nos entendemos... Sí, sí, tenemos todas las que tenemos y le voy a decir cuáles son. Pero también usted, entonces, tiene que hacerse un poco cargo de cuáles son en este sentido sus propias actitudes, ¿no?

Yo creo que nosotros somos los que hemos aceptado el que, en este momento, construir un centro de tratamiento de residuos se hace sobre la finca número diez, en la parcela número siete, que aparece dibujada en Catastro -y lo he visto yo- incluyendo el terreno físico de la nueve, y para la cual, de veintitrés hectáreas... incluyendo físicamente las dos que Su Señoría sabe que no son inadecuadas, sino que no son propiedad de quien lo cedió porque son de propiedad privada -ése es todo el

problema-, aparece con una dificultad o error en el Catastro.

Pero estoy diciéndole algo que es absolutamente jurídicamente cierto: la licencia que en su día se otorga, de actividad, es sobre las veintitrés hectáreas; y la licencia de obra es para construir es cualquier lugar de las veintitrés hectáreas; y la evaluación de impacto ambiental que obra en mi poder -ésa sí es competencia nuestra- es de las veintitrés hectáreas. Digamos que estaba legitimado cualquiera de los rincones de las veintitrés hectáreas. Y no se empeñe usted en otra cosa, porque ésa es la información que tengo. Si usted puede probar otra cosa, dígamelo, porque es la información que me ha trasladado a mí el Consorcio, y sobre eso vengo yo armado de credibilidad a esta Comisión. Yo no vengo a la comparecencia si no tengo esto bastante claro.

Y, si están legitimadas las veintitrés hectáreas, joder pues no se quede usted con el rincón de las dos. ¡También esas dos, también esas dos! En ésas, ¿qué pasa? Que no son propiedad de quien las donó. Hay un problema de propiedad, no de legalidad. Hay un error de propiedad, que es el que se ha subsanado, pero que no invalida la licencia de actividad, ni la licencia de construcción, ni la evaluación de impacto, porque se hizo sobre las veintitrés hectáreas; es decir, estamos hablando de un error. Pero de ahí, lo que ha querido sacar Su Señoría... Le insisto: si puede probar otra cosa, hágalo. Pero hemos hecho una licencia que se refiere a la realidad física de un espacio de veintitrés hectáreas definido como parcela número diez... perdón, como finca número diez, parcela siete, en el Catastro, y que incluye lo que usted conoce como número nueve. Está dentro. Y no es otra, es ésa. Son veintitrés hectáreas dibujadas -yo las he visto- en el Catastro, y sobre ésas se ha trabajado, sobre ésas se ha trabajado. De ahí el error, sin duda, inicial. Porque, en cualquier caso, el negocio jurídico que es, en su día, absolutamente voluntario de la donación hace que esto se subsane, porque era un problema de propiedades.

Y que ya le digo que como no es la primera vez que pasa en España y como no es, ni mucho menos, la última que va a pasar en la Administración española -en cualquiera-, se hace una fórmula jurídica, y es que las autorizaciones y licencias administrativas rezan -léala- exactamente con esta fórmula: "Se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros", por si las moscas; pero no ésta, todas. Todas, Señoría, se hacen así.

Porque, mire, ¿quiere que le diga un caso? Simancas se transfirió a esta Comunidad Autónoma no con noventa y cinco metros, que era el entorno que se transfería a la Comunidad Autónoma entonces del Archivo de Simancas. Se les corrió en el Boletín Oficial del Estado un cero, y se transfirió todo el pueblo. Se puso nueve mil hectáreas, y era el pueblo entero de Simancas. Hubo problemas de Registro. Y eso sucede, y eso se resolvió con una fórmula parecida, porque se están concediendo licencias "salvo el derecho de propiedad". Pero no es una cosa que

invente yo ahora ni esté improvisando para esta comparecencia; lo he estudiado porque, efectivamente, aparece en más de una sentencia que afectan a circunstancias como ésta.

Si le digo que en mi corta historia administrativa ya conozco por lo menos tres casos... Y no está bien, yo no me siento orgulloso. No me afectan a mí, pero se han cedido parcelas para hacer polideportivos que no coincidían luego exactamente con la realidad, y se estaba construyendo y en una esquina -como ha dicho Su Señoría- no era. Que no es algo que debamos felicitarlos, pero usted ha querido montar aquí un tinglado que, insisto, yo creo que tiene usted que cuidar un poco... si no puede probarlo, porque, si no, yo con usted el primero. No me confunda. Pero tiene usted que empezar a ser más riguroso, porque ésta es una comparecencia en la que todo lo que usted diga se va a grabar, y si podemos, vamos, y si no, no vamos. Pero no puede quedarse así como diciendo: "mire usted, que es sospechoso que regalen una finca". ¿Cómo que es sospechoso? ¿No conoce ninguna finca donada? Hay miles. La Administración está llena de fincas donadas. No se puede sospechar por eso. Está usted poniendo en peligro las donaciones que por miles se producen a la Administración Pública todos los días de personas de buena fe. Pero ¿qué es eso de decir que una donación es sospechosa? Hombre, es que fíjese usted lo que ha dicho. ¡Anda que no hay donación a la Administración Pública todos los días! ¿Cómo que es sospechoso? No, no, no. No admite esto falsas... no, no. Puede haber alguna, y pruébelo.

¿Sabe cuál es el problema, Señoría? Se lo voy a decir para resumir finalmente. Esto es un error de la Administración; sin duda. Y yo estoy dispuesto a que la Administración, el Consorcio y nosotros demos explicación. Pero lo que usted ha hecho ha sido verter algún tipo de sospecha o de acusación velada. ¿Pues sabe lo que le digo? La respuesta de este Procurador es la Constitución Española: la fuerza de la prueba le compete a usted, yo no tengo que probar lo contrario. Pruebe usted lo que ha dicho aquí, o lo que ha insinuado, o lo que ha dejado deslizar, y entonces estamos todos de acuerdo. Y no al revés. No me pida que yo pruebe... ¿qué? ¿Que es sospechoso que un empresario le ceda veintitrés hectáreas a la Administración para hacer un vertedero? Lo más sencillo del mundo, que no se lo pongan al lado de su empresa. Le regalo una finca que tengo allí enfrente, y así no me la pone usted aquí, por ejemplo. Hay miles de ocasiones en las que eso se produce; y no es sospechoso, está pasando todos los días.

Créame, yo no digo que esto lo sepa, porque no lo sé, pero no vea usted donde no hay ningún tipo de sospecha o suspicacia. Y si la ve y la puede probar, yo le agradezco, porque este tema, si usted dice que hay...

Pero insisto: ¿dudas del proceso? Ninguna. ¿Posibilidades de que el expediente por el que se va a adjudicar para los próximos años la gestión de los residuos de Segovia sea impecable? La que me da a mí el Asesor

Jurídico, que es un profesional, y el Interventor de Hacienda que están allí. Yo no puedo garantizarlo, pero ésa me vale a mí y a usted. ¿O no? ¿O estos también van a entrar en lo de la sospecha de quien donó la finca? ¿O pone usted en duda aquí, ahora -dígalos-, la profesionalidad del Interventor de la Diputación de Segovia y del Asesor Jurídico de la misma?

¿Podemos en este momento decir...? No le voy a decir, pero al final diga usted lo que quiera. Yo no tengo ninguna prueba. Y si usted en esto está diciendo, tiene usted un camino muy corto. Porque, claro, nosotros tenemos que confiar en esas Administraciones que están dotadas de Interventores de Hacienda y Asesores Jurídicos. Es que esto lo digo con todo respeto. Yo no soy capaz de decir... y en eso me baso para decir que garantizo que en un expediente administrativo de esta envergadura va a haber las mismas garantías que hay en cualquier otro. Yo no puedo decirle más.

Porque, efectivamente -y acabo-, si Su Señoría quiere decir qué otra autoridad tengo yo sobre un Consorcio municipal, a juzgar por lo que la autonomía municipal tiene en este país por lo que le otorga la Ley de Régimen Local... Ninguna, no tengo ninguna autoridad sobre ese Consorcio. Puede adjudicar libremente, conforme a la autonomía que le da la Ley de Régimen Local, a quienes ellos piensen, y es su responsabilidad y sólo su responsabilidad. Y son sus Interventores y sus Asesores Jurídicos quienes tienen que actuar. Lo que pasa es que yo sí confío en ellos, pero no crea que puedo hacer mucho más.

Y a partir de ahí nos movemos en un terreno distinto, en el que las cosas que se dicen hay que probarlas. Y si se prueban, pues me parece muy bien.

No hay ninguna otra posibilidad de que podamos decir... y por eso quiero agarrarme a lo último que ha dicho, y es que celebraría y me felicitaría si realmente el proceso luego es impecable. Pues vamos a intentarlo. Que sea impecable depende de que entre todos lo hagamos impecable, exigiendo las máximas garantías que un pliego de cláusulas administrativas como éste -que no es el primero ni será el último- tiene en este momento con la legislación de la Ley de Contratos del Estado en este país. Ésas son sus garantías y las mías -las mismas-, y en esas tenemos que basarnos. Yo no creo que sea posible hacer ninguna otra cosa.

Y, por último, digo que la finca diez en su parcela siete aparece -insisto- dibujada ante mis ojos con las veintitrés hectáreas y no con las dos hectáreas que Su Señoría ha querido decir aquí, que es una forma de confundir mucho a los que le hemos escuchado. Veintitrés hectáreas para licencia, veintitrés hectáreas para evaluación de impacto y veintitrés hectáreas para la licencia de actividad; no dos hectáreas o las otras veintituna, sino las veintitrés, es decir, incluyendo las que no debía, porque no eran propiedad de quien la había cedido, pero todas. Por tanto, el acto administrativo de buena fe

evaluó el impacto de las veintitrés, que es muy tranquilizador; no dejo fuera eso.

Y, por último, y para acabar, agradeciendo la comparecencia, al Portavoz del Partido Popular decirle que, en esto, él como yo estamos muy pendientes de que este Consorcio -como todos- no haga nada que no se ajuste a la Legislación vigente. Pero eso lo doy por supuesto. No obstante, si alguna cuestión puede llegar al ánimo de todos respecto a que esto que se ha dicho aquí o cualquier otra cosa pudiera poner en peligro el proceso de gestión... de ese pliego de cláusulas administrativas para la gestión de residuos, yo soy el primero que exigiré, dado que esta comparecencia se ha producido, las máximas garantías que puedan trasladar a este Consejero una Administración que, insisto, es autónoma en todo ello. Pero yo le garantizo que estaré muy atento al proceso de evaluación y, por tanto, de adjudicación de esa gestión, que es para varios años, y en la que yo espero que sean empresas solventes todas las que acaben siendo adjudicatarias del mismo.

Mi problema es la gestión de los residuos, no esto. Pero si usted ha puesto de manifiesto algunas cuestiones que ha puesto aquí, yo le prometo que voy a ser muy atento y muy celoso en todo lo que es el cumplimiento de la legalidad vigente en este proceso. Pero quede claro que, en principio, no puedo sino decir que la prueba tendría que venir de quien ha hecho o por lo menos ha trasladado algún tipo de inquietud a esta Comisión que yo, sinceramente -y de buena fe-, le digo que no comparto. Pero si Su Señoría puede ir más allá, pues estoy dispuesto a escucharle. Muchísimas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno de formalización de preguntas u observaciones de los señores Procuradores de la Comisión que no hayan actuado por parte de los Grupos. ¿Alguien pide la palabra? Sí. Tiene la palabra el señor... ya no me acuerdo cómo te llamas...

EL SEÑOR CANEDO ALLER: Canedo.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Canedo. Gracias.

EL SEÑOR CANEDO ALLER: Gracias, Presidenta. De la intervención del Consejero se desprende que el tratamiento de residuos sólidos urbanos, pues, que una de las soluciones mejores o la mejor solución es la provincial, que ésos son los consorcios provinciales constituidos por las Diputaciones y por los Ayuntamientos. Pero yo creí entenderle que también había otra figura, que era la supramunicipal, y que... yo entiendo que ésas son las mancomunidades de municipios.

¿El criterio ese lo aplicaba sólo a este... a esta actuación, a lo que se refiere... a la que está tratando ahora, o es un criterio general o una política que va a

llevar el Consejero y la Consejería de Medio Ambiente? Y en el supuesto de que se hagan propuestas en ese sentido, si serían apoyadas por el Consejero y por la Consejería de Medio Ambiente. Es una de las preguntas.

Y la otra es que no me ha quedado muy claro el tema de la financiación. ¿Se refería a la financiación de esta planta, que creo que decía que entre 1.000 y 1.200 millones de pesetas de inversión, que serían el 80% de fondos europeos y el 20% de fondos de la Junta de Castilla y León? Gracias, Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Sí, para...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO Y CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias. Le contesto con mucho gusto. En realidad, la reforma que hay del Plan de Residuos Urbanos del año noventa y ocho, que reforma la del año noventa, establece la posibilidad de que haya una realidad supramunicipal, que no siempre es consorcio de una provincia entera, sino que puede perfectamente "como se está produciendo" ser de toda provincia con un único CTR "véase ejemplos: Soria, Segovia, Zamora, en principio", o puede ser... incluso Valladolid también está en esa situación, o puede ser una solución, como la que se está planteando en otras provincias, que es de supramunicipalidad a través de una... "generalmente, no" varias mancomunidades; véase Ávila, donde la zona sur de Gredos con varias mancomunidades, tres en concreto, se unen para la gestión de residuos, y todas las demás se unen en el norte de la provincia de Gredos; véase la propuesta "no aceptada todavía" que puede afectar a Burgos. Burgos propone que se haga por una parte lo que es la capital y varias municipios y luego que se hagan varias mancomunidades.

Por tanto, el Plan Nacional de Residuos "que antes no existía" y la Directiva de la Unión Europea lo que establece es... en la medida de lo posible, objetivos de reciclaje, de compostaje "eso sí", reutilización, y de minorar la producción de residuos en origen. Eso es lo que exigen.

En cuanto a la composición, insisto, puede ser "y nosotros no tenemos ningún inconveniente" que sean varias mancomunidades, aunque por el volumen que se exige para un CTR moderno, lo mejor es que se junten cuantas más, mejor; pero es por el volumen de toneladas, no por otra cuestión.

Por lo tanto, sí que cabe la fórmula de una mancomunidad... no la recomiendo. Varias mancomunidades, sí, perfectamente apoyable por la Junta en el contexto.

Y la financiación, que es la que nos condiciona a todos, pues generalmente se hace con Fondos de Cohesión, y el Fondo de Cohesión funciona el ochenta/veinte aproximadamente... 80%. Y nosotros tenemos que coger el proyecto de gestión de los residuos, a través del Ministerio de Economía y Hacienda trasladarlo a Europa, y Europa tiene que considerarlo como proyecto elegible. De ahí que las condiciones finales de cómo se gestionan los residuos lo ponga Europa. Y pone la... la gestión exige que sea con reciclado, con compostaje, si es posible con una línea de envases, y con un número de toneladas que aglutine, pues, lo que puede justificar una inversión de ese volumen. Y eso lo ha hecho ya. Nosotros ahora, en el nuevo marco, estamos a punto de conseguir varias de las que faltan; y en el anterior se consiguió Soria, Segovia, Zamora y Valladolid, Valladolid. Y fue el ochenta/veinte de la financiación.

¿De qué financiación? No sólo del centro de tratamiento de residuos, sino centro de tratamiento de residuos, centro de transferencias en el número que sea "que, por ejemplo, son cinco en el caso que estamos viendo en Segovia, la posibilidad en algunos casos de financiar puntos limpios para la recogida selectiva del residuo", y un centro de rechazo, que antes dije que podría ser para el 10%; en general, nuestro Plan establece para... en torno al 30%, que puede ser el rechazo que salga de un centro de tratamiento.

Todo esto, no sólo el centro, lo financia Europa con el 80% a través de los Fondos de Cohesión que cada "equis" años... ahora estamos en el nuevo tramo, gestionando los que faltan, ¿no? Ésta es la manera de gestionar los residuos que, hoy por hoy, Europa nos financia. Ésa es la respuesta. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Antonio Canedo... Vale, pues muchas gracias.

No habiendo más asuntos que tratar y agradeciéndole al señor Consejero su comparencia y explicaciones, se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos.)